



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 29: Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea**CERTIFICACIONES MULTINACIONALES DE OMAS EN UN AMBIENTE
REGLAMENTARIO ARMONIZADO**(Nota presentada por Colombia, apoyada por Estados miembros de la CLAC²)**RESUMEN**

La presente nota de estudio presenta a la Asamblea los resultados y experiencia con relación a los beneficios de las certificaciones multinacionales de organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMAs) en un ambiente reglamentario armonizado.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) seguir apoyando a las *Regional Safety Oversight Organizations (RSOO)* en los procesos de las certificaciones multinacionales en las Regiones de OACI; y
- b) disponer el desarrollo de material de orientación para dichas certificaciones.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico — <i>Seguridad operacional</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	No aplicable.
<i>Referencias:</i>	Acuerdo de Cooperación Técnica Multinacional para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre las Autoridades de Aviación Civil de los Estados participantes del SRVSOP, basado en el informe del proceso de certificación del Equipo de Certificación Multinacional del SRVSOP.

¹ La versión en español fue proporcionada por Colombia.

² Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela (República Bolivariana de).

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) desde su creación en el 2002 por decisión de 12 Estados de la Región Latinoamericana, está convencido que la mejor forma de elevar el nivel de cumplimiento efectivo de las normas y métodos recomendados (SARPS) de los Anexos al Convenio de Aviación Civil Internacional y, por ende, el incremento de los niveles de seguridad operacional en nuestra Región, es el trabajo en equipo.

1.2 Para llevar a cabo su misión, el SRVSOP centraliza sus actividades en 5 áreas de trabajo:

a) *Armonización de los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR), CE-2*

Los paneles de expertos de cada área técnica, que representan a los 12 Estados, han elaborado y mantienen actualizados un total de 47 Reglamentos Latinoamericanos (LAR), que aseguran el cumplimiento de las últimas enmiendas de los SARPS de los Anexos al Convenio.

b) *Publicaciones técnicas, CE-5*

Para asegurar la correcta aplicación de los LAR, se publican regularmente manuales de procedimientos para los inspectores (13) y circulares de asesoramiento (45) para la industria.

c) *Instrucción, CE-4*

A requerimiento de los Estados, se proveen gratuitamente cursos de inspectores gubernamentales, así como cursos relacionados a cualquier otro aspecto técnico.

d) *Asistencias técnicas a los Estados*

Con la finalidad de mejorar el nivel de implementación efectiva de los SARPs en la Región, el SRVSOP brinda a sus Estados asistencia técnica especializada a corto y largo plazo.

e) *Actividades multinacionales, CE-6 y CE-7*

Algunas actividades involucran la participación de dos o más Estados. En las actividades multinacionales, destacan las certificaciones multinacionales de organizaciones de mantenimiento de los Estados del Sistema Regional.

1.3 Desde el año 2001, de acuerdo a un estudio de costo beneficio llevado a cabo en el 2015, respecto a los servicios y productos ofrecidos por el SRVSOP, se mostró de una forma muy conservadora, que el beneficio recibido por los Estados fue de 35 450 000 millones de dólares.

1.4 En la medida en que el compromiso de armonización reglamentaria se cumpla, el beneficio para los Estados seguirá incrementándose considerablemente. El principal beneficio obtenido por los Estados se centró en las actividades de certificación y vigilancia, al contar con reglamentos y procedimientos asociados que han sido desarrollados por el SRVSOP a través de un proceso regional con la participación e involucramiento de todos sus Estados miembros.

2. AVANCES DE LA ARMONIZACIÓN

2.1 A la fecha, la Región ha alcanzado un nivel de armonización con los LAR (PEL/OPS/AIR) de 82%.

2.2 Esta unidad reglamentaria de los LAR, ha **permitido desarrollar proyectos y mecanismos de cooperación regional**, generando eficiencias y economías de escala por varios millones de dólares, haciendo realidad importantes actividades multinacionales que tenía proyectadas, siendo una de las más importantes la certificación multinacional de OMAs.

3. CERTIFICACIONES MULTINACIONALES DE ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO

3.1 Las certificaciones multinacionales de las organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMA), tienen el liderazgo de las actividades multinacionales del SRVSOP y una activa respuesta de la industria aeronáutica a este producto generado por el SRVSOP.

3.2 A la fecha se han certificado cuatro organizaciones de tres Estados del SRVSOP, al amparo del Acuerdo de Cooperación Técnica: LAN Perú, AEROLANE de Ecuador, CMR SAS de Colombia y LAN Colombia.

3.3 En el mes de junio de este año se ha llevado a cabo la Fase IV (inspección y demostración) en la OMA SAE de Bolivia y la OMA Ecocopter de Chile está en proceso de iniciar el proceso de certificación multinacional. Por lo que se espera concluir este 2019 con al menos seis (6) OMAs con certificación multinacional.

4. BENEFICIO PARA LA INDUSTRIA

4.1 Una certificación multinacional permite a una OMA ubicada en un Estado del SRVSOP cuyo Estado es parte del Acuerdo de Certificación Multinacional:

- a) certificar hasta en 11 Estados con un solo proceso de certificación;
- b) evitar la duplicidad de esfuerzos y un ahorro significativo de costos;
- c) ser evaluada bajo un solo marco reglamentario (LAR 145), y las diferencias reglamentarias que hayan sido declaradas por los Estados;
- d) puede ampliar sus servicios para aeronaves de otras matrículas, con el consiguiente incremento de sus utilidades y mayor presencia en el mercado aeronáutico;
- e) cumplimiento con los SARPS de la OACI; y
- f) constituye un referente regional para otras organizaciones similares.

4.2 BENEFICIOS PARA EL ESTADO/AAC

Las certificaciones multinacionales en un ambiente reglamentario armonizado proporcionan una serie de beneficios, entre los que podemos destacar:

- a) Representa un avance hacia la uniformidad y armonía, hacia la economía de recursos, tanto para los Estados como para las OMAs, se evita la duplicidad y se procura la rentabilidad de los procesos de certificación, reglamentación y vigilancia a nivel latinoamericano;
- b) Garantiza un estricto cumplimiento de las normas y métodos recomendados de la OACI;
- c) Contribuye a la mejor ejecución de los planes del SRVSOP, para el establecimiento de las instalaciones y servicios de las OMAs en materia de aeronavegabilidad, mantenimiento y operación de aeronaves, y licencias del personal;

- d) Recibir los informes del programa de vigilancia de la AAC local y validarlos como parte de su programa de vigilancia;
- e) Establecimiento de un mecanismo de garantía de la calidad para asegurar la homogeneidad de la certificación y vigilancia de las OMAs y garantizar los mismos niveles de seguridad de las operaciones de mantenimiento de aeronaves; y
- f) Reconocer como válidos los certificados y licencias de otros Estados basándose exclusivamente en consideraciones de seguridad operacional y no en la intención de concebir ventajas económicas.

5. CONCLUSION

5.1 Las certificaciones multinacionales de OMAs iniciadas en Latinoamérica por el SRVSOP, evidencia que el uso compartido de los recursos limitados entre los Estados hace posible llegar a más y mejores resultados, en comparación con las iniciativas unilaterales y no coordinadas llevadas a cabo por cada Estado.

5.2 Compromiso de armonización y aseguramiento de la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las actividades de cooperación del SRVSOP, en un ambiente reglamentario armonizado.

5.3 Mantener el compromiso de los Estados del SRVSOP en relación a las certificaciones multinacionales en un ambiente reglamentario armonizado, donde todos ganamos: Los Estados, la industria y los usuarios de nuestros servicios aéreos en la Región.

5.4 Mantener el compromiso de apoyo a los procesos de las certificaciones multinacionales en las Regiones a través de las Organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional.